



Aduana Nacional

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría N° AN-UAIPC-ICI007/16, correspondiente al examen denominado *Auditoría especial al cumplimiento de procedimientos y plazos en los procesos llevados por la Unidad Legal de la Gerencia Regional Santa Cruz*, en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2016.

El objetivo de la auditoría, es emitir una opinión independiente sobre la correcta aplicación y cumplimiento del Manual de Gestión para Procesos Penales Aduaneros, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 01-006-14 de 14 de febrero de 2014, Ley de Procedimiento Coactivo Fiscal de 29 de septiembre de 1977, Ley 2492 de 2 de agosto de 2003, que aprueba el Código Tributario de Bolivia, Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341 de 23 de abril de 2002 y Resolución de Directorio N° RD 01-011-04 de 23 de marzo de 2004, que aprueba el Manual para el Procesamiento de Contravenciones Aduaneras, relacionadas con la gestión de Procesos Penales Aduaneros, Coactivos Fiscales y Procesamiento de Contravenciones Aduaneras, patrocinados por la Unidad Legal de la Gerencia Regional Santa Cruz, durante la gestión 2015.

El objeto del examen lo constituye toda la información y documentación originada desde el inicio, desarrollo y conclusión de la etapa de investigación o preparatoria y de juicio en Procesos Penales Aduaneros, la intervención sobre el cobro del monto adeudado a la Aduana Nacional mediante Notas de Cargo, en procesos Coactivos Fiscales e inicio, sustanciación y resolución de los Procesamientos de Contravenciones Aduaneras, a través de las actuaciones de la Unidad Legal de la Gerencia Regional Santa Cruz, que fueron iniciadas en la gestión y aquellas de gestiones anteriores que no se encuentran concluidas al 31 de diciembre de 2015.

Como resultado del examen practicado, concluimos que la Unidad Legal, dependiente de Gerencia Regional Santa Cruz, cumplió con la correcta aplicación del Manual de Gestión para Procesos Penales Aduaneros aprobado con Resolución de Directorio N° RD 01-006-14 de 14 de febrero de 2014, Ley de Procedimiento Coactivo Fiscal de 29 de septiembre de 1977, Ley 2492 de 2 de agosto de 2003, que aprueba el Código Tributario de Bolivia, Ley de Procedimiento Administrativo N° 2341 de 23 de abril de 2002 y Resolución de Directorio N° RD 01-011-04 de 23 de marzo de 2004, que aprueba el Manual para el Procesamiento de Contravenciones Aduaneras, relacionadas con la gestión de Procesos Penales Aduaneros, Coactivos Fiscales y Procesamiento de Contravenciones Aduaneras.

Sin embargo, en el desarrollo del examen de auditoría, se han establecido deficiencias de control interno que consideramos importante informar para conocimiento y acción correctiva de las autoridades de la Aduana Nacional, conforme a la siguiente relación:

- 1) Falta de emisión, remisión y notificación de Resoluciones Administrativas.
- 2) Demora en cumplimiento de plazos en Procesamientos de Contravenciones Aduaneras.
- 3) Falta de un adecuado sistema de control sobre el patrocinio y plazos de procesos penales iniciados por la Unidad Legal.
- 4) Falta de acciones sobre procesos penales con Resolución de Rechazo.
- 5) Procesos anteriores a la gestión 2015, sin evidencia de actuaciones procesales.
- 6) Falta de integridad de Vistas de Cargo remitidas a la Unidad Legal en la gestión 2015.

La Paz, 15 de junio de 2016